

ATHA-DAH-FCHSA-002-027-90

Junta de Herederos } En esta villa de A.
del día 18 de Junio del 1788. }
linda de Ananayru Cava Consisto
rial día diez y ocho de Junio del mil ve
tez. ochenta y ocho años repunta
ron muchos de los Señores Cavalle
ros de la Junta de Herederos de las
de Salinas Consistentes en elave
gun Costumbre, así de los q. residen

en esta misma villa, Como algunos de 138
leng. E. Rindenfuera de ella, en virtud de
Cartas Comendatorias, y asi Constitui
do con asistenzia de mi el presente
y n. frae de Cristo C. R. y n. el p. n. z. i. a. d. o.
y bien y n. v. t. u. i. d. o. de lo decretado y pro
puesto por los señores actuales Dipu
tados. Diferon se Comisionaba a dicho
señores Diputados, a efecto de la C. p. e.
cu. z. en q. En animo se Confor
maron, Con lo qual se dio por con
cluida esta Junta y Acta q. firma
ron los señores Conregados y en
feyo el C. R. =

Don Matheo de
Caceres

Miguel Ant. de Concha

Agustin de Snyando

Don Juan de Andueza

Pedro Ant. de Guzman

Don Francisco de

Don Man. de S. Pedro

Don Juan de S. Pedro

Don Santiago de

Don Diego de Salazar

Wabimato

Don Francisco Javier

Don Juan de

Don Juan de

Carilla y Castanar

Don Juan Bautista

Don Juan de

Don Thomas de

Don Palomares

Don Joseph de

Arguelles

Don Miguel de Barab

Don Andres Gutierrez Don Lamberto

Don Juan L. Lora

Don Juan L. Lora

Gregorio Diaz de Ochoa

Don Juan L. Lora

Don Juan L. Lora

Gregorio de la Estrada

Antem

Pedro Ant. de Rueda